



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6379

Anuncio de licitación de la autorización administrativa reglamentada para la explotación de los servicios de temporada de las playas del término municipal de Manacor, temporada turística 2015

Por Decreto de Alcaldía de 10/04/2015, se ha aprobado el expediente de autorización administrativa reglamentada que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Manacor.
Dependencia que tramita el expediente:
Exp. Núm. : 23/2015

2. Objeto del contrato

a) Descripción: explotación servicios de temporada de las playas del término de Manacor, se establecen 3 lotes. Para el Lote núm. 1 el objeto comprende la gestión integral de las playas que comprende la explotación de los servicios desmontables de temporada en las playas del término municipal de Manacor con las unidades de instalación y en los lugares que se indica con la obligación de prestar el servicio de limpieza y mantenimiento de las playas (superficie de la arena, la orilla del mar y las zonas de acceso a las playas- escaleras, rampas, pasos y zona pinar) que se indican con las condiciones establecidas en el protocolo de limpieza y mantenimiento redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y el servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo de las siguientes playas: Cala Domingos Gran, Cala Domingos Petit, Cala Mencia (catalogadas de riesgo medio); Porto Cristo, Cala Anguila, Cala Moreia-S'Illot-, S'Estany den Mas, Cala Antena y Cala Murada (catalogadas de riesgo bajo); y Cala Varques (sin catalogación), con las condiciones establecidas en el protocolo de vigilancia, salvamento y socorrismo redactado por el coordinador de las playas y por la técnica de turismo, documentos que tienen la consideración de contractuales.

LOTE Nº. 1: Comprende las siguientes playas con las unidades de instalación siguientes:

- Cala Murada: 48 hamacas, 24 sombrillas.
- Cala Tropicana (Es Domingos Petit): 130 hamacas, 56 sombrillas y 1 quiosco-bar con 8 mesas, 32 sillas y 8 sombrillas.
- Cala Domingos (Es Domingos Grande): 266 hamacas, 133 sombrillas y 5 velomares.
- Cala Antena: 60 hamacas, 26 sombrillas, 2 velomares, 1 quiosco-bar con 8 mesas, 32 sillas y 8 sombrillas, y 2 elementos náuticos sin motor.
- Cala Estanque: 300 hamacas, 140 sombrillas, 4 elementos náuticos sin motor, y 1 quiosco-bar con 8 mesas, 32 sillas y 8 sombrillas.
- Cala Mencia: 230 hamacas, 105 sombrillas.
- Cala Anguila: 140 hamacas, 70 sombrillas.
- Porto Cristo: 130 hamacas, 60 sombrillas, 6 elementos náuticos sin motor
- Cala Moreia (S'Illot): 400 hamacas, 190 sombrillas, 5 velomares.

También comprende la instalación de 200 cajas de seguridad a instalar en los postes de las sombrillas de cualquiera de las playas mencionadas, pero siempre habrá un mínimo de 5 a cada una de las playas.

LOTE NUM. 2: De la playa de Cala Estany comprende las unidades de instalación que se indican ubicadas en el plano de la Consejería de Obras Públicas con el it número 2 (margen derecho de la playa hacia el mar):

- 1 embarcación a vela sin motor
- 5 TDV.

LOTE NUM. 3: De la playa de Cala Tropicana (Es Domingos Pequeños) comprende las unidades de instalación que se indican ubicado en el plano de la Consejería de Obras Públicas con el it núm. 1 (margen derecho de la playa hacia el mar):

- 1 embarcación a vela sin motor





- 4 embarcaciones sin motor "kayacs" (3 individuales y una doble)

b) Plazo de la autorización: desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de marzo de 2016. Las autorizaciones podrán prorrogarse por una anualidad más, que irá del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: urgente.
Procedimiento: abierto.
Forma: concurso.

4. Canon anual

-Lote núm. 1: 225.151,61 euros
-Lote núm. 2: 8.196,62 euros
-Lote núm. 3: 5.034,74 euros

5. Garantías

Provisional: 3% del importe del canon municipal
Definitiva: 5% del canon adjudicado

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, de las 9 a las 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que establece la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971 849 133

7. Apertura de las ofertas

El acto público de apertura de las proposiciones contenidas en el sobre B, se celebrará el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. En el supuesto de coincidir con día inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente. En el supuesto de que todos los licitadores sean admitidos y por tanto no se requiera enmienda a la documentación contenida en el sobre A, la apertura del sobre B tendrá lugar a las 12 horas del mismo día de la apertura del sobre A

8. Documentación requerida para acreditar la solvencia económica y técnica.

La establecida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La solvencia económica y financiera se podrá acreditar por cualquiera de los medios siguientes (común a todos los lotes):

- Informe de instituciones financieras en el que conste que el licitador mantiene relaciones financieras con ella y que hace frente a todos sus compromisos económicos o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con una cuantía proporcional al objeto del contrato. Será requisito de solvencia que el licitador mantenga con la institución financiera una cuenta abierta con un importe igual o superior al Canon mínimo de licitación del lote por el que se presenta.

- Declaración relativa a la cifra de negocios de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato. Será requisito mínimo de solvencia: presentar declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios y de los servicios realizados en el curso de los últimos 3 años con una cuantía anual en cada uno de los tres ejercicios igual o superior al Canon mínimo de licitación del lote por el que se presenta o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo igual al Canon mínimo de licitación del lote por el que se presenta. Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa, no se puede acreditar una cifra de negocios durante la totalidad de los períodos exigidos, se acreditará la cifra anual solicitada a partir del ejercicio siguiente a la fecha de inicio de las actividades del empresario, y la cifra de negocios exigida se prorrateará por meses.

La solvencia técnica deberá acreditarse con todos los medios siguientes:



PARA EL LOTE 1

- Será requisito mínimo de solvencia que deberán acreditar los licitadores:

* Haber ejecutado al menos durante una temporada turística la prestación de explotación de servicios desmontables de temporada (hamacas, sombrillas, quiosco-bar, velomares) con elementos similares a lo que son objeto de esta autorización durante cualquiera de los últimos 3 años, entendiendo por similares, aquellas servicios que comprendan al menos dos de los tipos de elementos indicados y que comprendan un número de estos elementos de aproximadamente un 25% los que son objeto de esta licitación.

* Y haber ejecutarlo al menos durante una temporada turística un servicio de vigilancia y socorrismo similar al que es objeto de esta licitación durante cualquiera de los últimos 3 años, entendiendo por similar aquel cuyas prestaciones sean de importe igual o superior a un 50 % del gasto máximo previsto en el estudio económico de explotación que forma parte de este expediente de licitación (188.462,95 €).

Estos servicios o trabajos deberán haberse realizado en los últimos tres años y deberán incluir: importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.

Se acreditaran mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (secretario general del Ayuntamiento), cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por estos, o falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario.

Estas prestaciones (servicios de explotación desmontables de temporada y servicios de salvamento y socorrismo) podrán haberse ejecutado por el licitador en un único contrato/ autorización y por tanto la ejecución habrá tenido lugar en la misma temporada turística, o en dos contratos / autorizaciones (uno por servicios de explotación de instalaciones desmontables de temporada y el otro por el servicio de salvamento y socorrismo) y podrán referirse a la misma o diferente temporada turística.

- Disponer de certificaciones de calidad. Será requisito mínimo de solvencia acreditar que los licitadores disponen al menos de una de las siguientes certificaciones de calidad:

* ISO-9001 referida específicamente al servicio de mantenimiento y explotación de servicios de temporada en las playas o equivalente.

* Certificación de gestión ambiental según la norma internacional ISO 14.001: 2004 o equivalente.

- Tener acreditada la implantación de un sistema de gestión ambiental (EMAS), de acuerdo con el reglamento 761/2001 de la Comunidad Europea o equivalente.

Además de la acreditación de la solvencia técnica con los medios mencionados anteriormente, los licitadores deberán presentar en el sobre A una declaración de compromiso del firmante de la proposición de dedicar o adscribir a la ejecución de la presente autorización los medios materiales y personales del que se dispondrá para la realización de la autorización, y que como mínimo deberán ser los que se exigen en esta licitación con las condiciones y requisitos establecidos en el PCA y los anexos.

PARA LOS LOTES 2 y 3

Una declaración en la que se indique los medios materiales y personales del que se dispondrá para la realización de la autorización. Se debe adjuntar la documentación acreditativa pertinente. Será requisito mínimo de solvencia que deberán acreditar los licitadores disponer para la ejecución de la autorización como mínimo de los siguientes medios materiales, los cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en este pliego y los anexos

-Lote 2: 1 embarcación a vela y 5 TDV y el balizamiento

-Lote 3: 1 embarcación a vela y 4 embarcaciones sin motor y el balizamiento

9.Criteris de adjudicació

Son los que se especifican en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas:

Para el Lote núm. 1:

Criterios de adjudicación calificables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 59 puntos

1) Por aumento del canon a satisfacer a favor del Ayuntamiento: de 0 a 40 puntos.

2) Compromiso formal, que en el caso de resultar adjudicatario, abonará en efectivo al Ayuntamiento el importe total del canon ofertado,



dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la explotación de las instalaciones cada temporada (2015 y 2016 en caso de prorrogarse): 10 puntos.

3) Mejoras ofertadas relativas a la obligación del servicio de vigilancia y salvamento sobre los mínimos exigidos en este pliego relativas a la adscripción de más medios humanos (socorristas acuáticos con la titulación de socorrista acuático) sobre los mínimos exigidos en el anexo IV del PCA.

Se valorará 1,5 puntos por cada 4 horas diarias de servicio hasta un máximo de 9 puntos.

Criterios de adjudicación cuya calificación depende de un juicio de valor: hasta 24 puntos

4) Mejoras ofertadas relativas al objeto de la obligación de prestar el servicio de mantenimiento y limpieza de las playas y lugares públicos de baño objeto de la autorización, no contempladas en el pliego y en el protocolo de actuación de limpieza con carácter obligatorio y que mejoren la calidad de la prestación durante el contrato y las posibles prórrogas: de 0 a 24 puntos.

Para los LOTES N° 2 y 3

Criterios de adjudicación calificables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 50 puntos

1) Por aumento de canon a satisfacer a favor del Ayuntamiento: de 0 a 40 puntos.

2) Compromiso formal, que en el caso de resultar adjudicatario, abonará en efectivo al Ayuntamiento el importe total del canon ofertado, dentro de los 10 días naturales de la fecha de inicio de la explotación de las instalaciones por cada temporada (2015 y 2016 en caso de prorrogarse): 10 puntos.

Manacor, 10 de abril de 2015

El alcalde, por delegación de firma

(Decreto 4807/2011)

Catalina Riera Mascaró

